

DECRETO N° 157/19

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3685/19, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo que todas las licencias de taxis y remises existentes pasen a ser TRANSFERIBLES;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2960/19 sancionada por Resolución N° 3685/19 de fecha 27 de junio de 2019 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de junio de 2019.-

SERGIO ITURRIOZ
A/C SEC. DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO